El otro Azaña (V)

Autor Francisco Alamán Castro
lunes, 12 de julio de 2010

LEY DEFENSA REPÚBLICA

Azaña personalmente redacta la ley de Defensa de la República.
Ésta suponía que el país a los 6 meses de la proclamación de la República estaba condenado a vivir indefinidamente en régimen de excepción.

Condenaba todo entre otras cosas: “la suspensión de de industrias o labores de cualquier clase, sin justificación bastante”, “la falta de celo de los funcionarios”.
“Podrán ser confinados, extrañados indefinidamente, o multados hasta con 10.000 Pts. (10.000.000 actuales).
Se autoriza al Gobierno para separar definitivamente del servicio a los funcionarios civiles o militares”.

Los castigos, el motivo y el grado, los imponía el Gobierno. No podían ser recurridos ante los tribunales de Justicia en ningún caso.
Veamos un ejemplo muy ilustrativo. La policía detiene en Madrid a un individuo llamado Lahoz con una pistola y 1.000 Pts., le acusan de querer asesinar a Azaña. Es entregado al juez Luis Amado.

Al cumplir las setenta y dos horas, le procesa y le deja en libertad provisional, al no tener antecedentes penales y no haber presentado contra él ninguna prueba seria.
El Ministro de la Gobernación le aplica al juez la Ley de Defensa de la República, y le arresta dos meses. Recurre el juez al Consejo de Ministros, que le deniega el recurso.
Protesta la Unión Nacional de Abogados, el Colegio de Abogados de Madrid, la Academia de Jurisprudencia, el Colegio Oficial de Médicos, los Ateneos de Madrid, Sevilla, Alicante y otros muchos.

Ni caso, en todos ellos los azañistas pierden las siguientes elecciones.

Cierran el Debate, periódico de la oposición, más de dos meses. Azaña lo explica muy bien: “Es un periódico que hace mucho daño a la República”. No dice el motivo a nadie, ni siquiera al director del diario.

Cuenta: “Hemos acordado autorizar la reaparición del ABC (llevaba cerrado tres meses).
Dice: “En este asunto de suspensión de periódicos yo creía que no era útil afrontar un debate más, en el que tendríamos que limitarnos a decir que el ABC no sale porque no queremos que salga”.

Osorio, admirador de Azaña, escribía: “unas veces olvida la ley y otras quebranta su propia ley. El Estado se halla por encima del Derecho individual, la Nación es el Estado, el Estado es el Gobierno y el Gobierno es él”.

El Times de Londres publicaba: El desdén hacía los modos de derecho, hacen de él un doctrinario con poder abusivo”.

Decía su cuñado: “No le gustaba, el voto a la mujer. Su opinión estaba siempre en contra de la intervención de la mujer en la vida pública”.

REVUELTAS

Enero del 32. Hay una revuelta anarquista en Cataluña, Azaña ordena al general Batet: “Con la mayor violencia, se fusilará a quien se coja con las armas en la mano”. Orden similar a la dada en Casas Viejas un año justo después, pero esta de puño y letra. Hubo 31 muertos.

Agosto del 32. Se subleva Sanjurjo en Sevilla. Hubo 10 muertos.

Enero del 33. Se sublevan los anarquistas en la provincia de Cádiz, hartos de Azaña y del PSOE.

Escribe Azaña: “Se han mandado órdenes muy recias. Espero acabarlo esta misma noche”.

En el pequeño pueblo de Casas Viejas, su policía incendia una chabola con anarquistas: 6 hombres, 2 mujeres y un niño y fusila a 14 campesinos que nada tenían que ver con el asunto.

Sigue en su diario: “en Casas Viejas han hecho una carnicería”. “lo ocurrido es muy necesario, dada la situación del campo andaluz“. “no ha ocurrido sino lo que tenía que ocurrir, quisiera saber quien sería el que hubiera encontrado otro procedimiento”.
Balbotín (radical luego comunista) dice en las Cortes: “Azaña encontraba legítimo acudir a la conciencia europea contra la brutalidad del rey, resulta que sois infinitamente más brutales que la monarquía, porque quemar una casa vieja

con mujeres y chiquillos dentro, no lo hizo nunca don Alfonso”.

Azaña cagado escribe: “los capitanes de los guardias de Asalto de Madrid han suscrito un acta, en la que afirman que les dieron orden de no hacer heridos ni prisioneros en la represión”. “El capitán Barba quería saber si yo autorizaba para que declarase”. No le autorizó. Declararía posteriormente que Azaña había ordenado: “que la represión fuese enérgica, sin prisioneros ni heridos, que siempre resultan inocentes, y los tiros a la barriga”.

Hay otras revueltas pequeñas: con 9 muertos, 7, 3 ó 4, y muchas, demasiadas, de 1.

Continuará